

**LA HUMANIZACIÓN DEL CICLISMO. POR UN  
DEPORTE A LA MEDIDA DEL HOMBRE.**

**Propuesta de la Generalitat Valenciana a las Instituciones públicas y privadas para el debate Internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo (Septiembre de 2006)**

## **I. Introducción**

La Generalitat ha vivido en primera persona, como afectado en su papel de Patrocinador de un Equipo ciclista profesional continental, los perjuicios que, a todos los niveles y a todos los agentes implicados en la actividad deportiva y en el ciclismo especialmente causan las malas prácticas deportivas.

Los daños causados por el dopaje no sólo afectan a los deportistas sino que condiciona de manera alarmante el desarrollo, la continuidad y el futuro del deporte.

No obstante, el dopaje no puede identificarse exclusivamente con las prácticas caprichosas y puntuales de deportistas que, de manera particular y aislada las ejercen. El dopaje no es sino la manifestación de un problema más extenso y mucho más profundo que afecta y que viene condicionado por un planteamiento erróneo de todos los componentes del proceso deportivo que priman el rendimiento y la espectacularidad mediática por encima del ser humano, y al que no será posible dar solución si no se actúa de manera coordinada, conjunta y global por parte de las instituciones públicas y privadas con responsabilidad en el mundo del ciclismo.

La vocación y objetivo de este documento elaborado por la Generalitat Valenciana parte de su experiencia como patrocinador del ciclismo profesional y pretende abrir un escenario de reflexión y debate mundial sobre la deshumanización y la consiguiente necesidad de revisión del deporte de élite y de su entorno.

El documento parte de una breve síntesis que recoge la preocupación institucional internacional por la extensión y práctica habitual del dopaje en la competición y que nos sitúa en el contexto normativo, de interés e investigación de la lucha contra este fenómeno, en los ámbitos internacional, nacional y en la Comunitat Valenciana.

No obstante la preocupación institucional y la inversión de esfuerzos, el dopaje sigue existiendo en el mundo del ciclismo que continúa envuelto constantemente en escándalos que lo han situado en una peligrosa línea descendente y que hace necesario realizar un análisis serio y riguroso del problema, alejado del fariseísmo de algunos mal llamados “códigos éticos” de exclusiva aplicación al deportista que permita diseñar e implementar medidas eficaces para garantizar su defensa y supervivencia .

---

'La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

A continuación, **la Generalitat Valenciana** identifica y propone un decálogo de temas de interés que condicionan de manera global la práctica del ciclismo profesional a la Comisión Europea, a la Agencia Mundial Antidopaje, al Consejo de Europa y a la UNESCO **para la apertura de un debate internacional multidisciplinar sobre la teoría y la praxis deportiva que culmine con la elaboración de un Plan de acción consensuado para la Humanización del ciclismo y del deporte en general.**

## **II. Articulación y recomendaciones de la lucha contra el dopaje en los ámbitos e instituciones internacionales, nacionales y en la Comunidad Valenciana.**

Desde el impacto internacional que provocaron los positivos en los controles antidopaje de los Juegos Olímpicos de Seul 88, o los escándalos que estuvieron a punto de terminar con el Tour de Francia en el año 1998, han sido demasiados los momentos y las noticias que han relacionado, de manera constante y recurrente al ámbito de la práctica deportiva profesional, especialmente al ciclismo de élite, con el mundo del dopaje y las prácticas fraudulentas en materia deportiva.

La operación iniciada por la justicia española conocida como la Operación Puerto en Mayo del presente año 2006 que implica en el escándalo de una supuesta red de dopaje a deportistas profesionales y a personal técnico de clubes y equipos, se ha vinculado estrechamente al mundo del ciclismo profesional. Las consecuencias de esta investigación no se verán hasta una vez termine la investigación y el proceso judicial que la abrió.

La existencia de un amplio **conjunto normativo**, al que España se incorporó desde la pasada década, que tiene la finalidad del control y la represión del dopaje pone de manifiesto la preocupación de las diversas instituciones en nuestro ámbito geográfico y jurídico, denota la preocupación nacional e internacional existente sobre el dopaje.

Las **Naciones Unidas** fomentan la idea del deporte como instrumento relevante para la protección de la salud, la educación moral, cultural y física y como apoyo a la concordia internacional y la paz. Así, para conseguir estos fines aparece la necesidad y obligación de participar de la cooperación europea internacional con miras a la eliminación del dopaje en las prácticas deportivas.

---

'La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

De esta manera, estos valores y objetivos fueron reflejados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 58/5 del 3 de noviembre de 2003, referente al deporte como medio para promover la educación, la salud, el desarrollo y la paz. Esta resolución solicitó que a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), en colaboración con otras organizaciones relevantes, internacionales y regionales, que coordinase la elaboración de una convención antidopaje.

Los valores promovidos por Naciones Unidas en el deporte se pierden ante prácticas deshonestas. Por ejemplo, el uso de sustancias dopantes en las actividades deportivas, últimamente sobre todo en el ciclismo, representa un peligro para la salud de los deportistas así como una falta al principio de juego limpio convirtiéndose en un deber de los gobiernos la eliminación de fraudes por el bien del futuro del deporte y de todos los valores asociados a este.

La **UNESCO**, organismo asociado a la ONU, por otra parte, ha aprobado la Carta Internacional de la Educación Física y el Deporte que hace referencia a desviaciones tales como la violencia, el dopaje y los excesos comerciales que deforman la naturaleza misma del deporte de alto nivel y el practicado por todos y alteran su función educativa y sanitaria.

Esta carta fue aprobada en 1978 por la Conferencia General de la UNESCO en su 20ª reunión. En su artículo siete (modificado posteriormente en 1991 en la 26ª reunión) se hace una convocatoria a los poderes públicos, las asociaciones deportivas voluntarias, las organizaciones no gubernamentales especializadas, el Movimiento Olímpico, los educadores, los padres, los clubes de aficionados, los entrenadores, los dirigentes deportivos y los propios atletas para aunar esfuerzos y así erradicar la lacra que supone el dopaje. Asimismo, en su artículo ocho, cita también a los medios de comunicación para que cumplan un papel particular en el apoyo y la difusión de esos esfuerzos, puesto que, como así se indica, “la información y la documentación contribuyen a promover la educación física y el deporte”.

En la segunda Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte, celebrada en Moscú en 1988, se apuntó la necesidad de una acción coordinada de los órganos gubernamentales y de las organizaciones deportivas voluntarias, particularmente del Movimiento Olímpico, en el marco de una campaña internacional sobre la lucha contra el dopaje.

---

<sup>1</sup>La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

Posteriormente, en la 25ª reunión de la Conferencia General de la UNESCO, celebrada en octubre de 1989, se adoptó la Resolución 25/1.19 que destacaba la conveniencia de luchar enérgicamente contra el dopaje en el deporte en el plano nacional e internacional. Por este motivo, invitó en particular a los Estados Miembros a que tomaran en consideración los instrumentos internacionales existentes contra el dopaje en el deporte y, especialmente, los elementos de estos instrumentos que estaban relacionados con el papel y las responsabilidades de los gobiernos y los poderes públicos.

Más adelante, en la tercera Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte, organizada en Punta del Este (Uruguay) en 1999, se hizo hincapié en los valores éticos del deporte. Por consiguiente, se invitó a los estados miembros de la UNESCO y a las organizaciones deportivas a: mejorar de modo sistemático la educación y la información relativas al dopaje, especialmente entre los jóvenes; adoptar las medidas necesarias para proteger del dopaje a todos los que practican un deporte; formular y aplicar políticas nacionales contra el dopaje apoyadas por las medidas legislativas y administrativas necesarias; alentar a los estados de todas las regiones a que se adhieran a la Convención del Consejo de Europa contra el dopaje, y prestar pleno apoyo a la Agencia Internacional Antidopaje y participar en sus actividades.

En el mismo sentido, la cuarta Conferencia Internacional de Ministros y Altos Funcionarios encargados de la Educación Física y el Deporte, celebrada en Atenas en 2004, sugirió unas recomendaciones a los organismos internacionales, intergubernamentales, no gubernamentales, nacionales y regionales, así como a la propia UNESCO. Dichas sugerencias invitan a las primeras instituciones principalmente a mejorar y fomentar la educación física para el desarrollo integral de las personas, y a tomar parte activa en la lucha contra el dopaje. En cuanto la UNESCO, apela a su condición de organismo internacional para que lidere la lucha contra el dopaje y la cooperación internacional en este sentido.

La UNESCO recopiló las iniciativas sobre el dopaje surgidas en las anteriores Conferencias Internacionales y celebró una Convención Internacional contra el dopaje en París en el año 2005. En el memorando de la Convención, además de establecer los puntos clave de la coordinación internacional y nacional en la lucha contra el dopaje, profundiza en la educación y formación de los deportistas.

---

<sup>1</sup>'La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

Específicamente apela por una parte al compromiso de los estados a apoyar, diseñar o aplicar los programas de educación y formación sobre la lucha del dopaje, que mostrarán los perjuicios para la ética del deporte y las consecuencias del dopaje para la salud. Por otro lado, busca estimular la elaboración y aplicación de códigos de conducta apropiados, de prácticas ejemplares y de ética en relación con la lucha contra el dopaje en el deporte.

El **Consejo de Europa** también ha de tenerse en consideración. Fue el primer organismo internacional que realizó una convención internacional antidopaje, celebrada en Estrasburgo en 1989, en cuya acta se establece una primera lista de sustancias y métodos peligrosos para realizar las prácticas deportivas. Pero además, establece pautas de cooperación entre países e instituciones deportivas para extirpar el dopaje del ámbito deportivo y recalca la necesidad de la educación, la formación y la colaboración de los medios de comunicación para enfatizar los peligros para la salud que suponen estas malas prácticas.

Concretamente, indica que los programas educativos y las campañas de información irán destinadas a los jóvenes y estudiantes de los clubes deportivos principalmente y a sus padres, y a los deportistas, entrenadores y responsables de prácticas deportivas, puesto que son el presente y el futuro del deporte. Posteriormente, en el año 2002, el Consejo de Europa, elaboró un Protocolo adicional a la Convención, con el objetivo de establecer unas reglamentaciones básicas comunes para efectuar y reconocer los controles antidopaje y reforzar la aplicación de la Convención.

De esta manera, tanto la Convención contra el Dopaje, como su Protocolo adicional, se han convertido en instrumentos de derecho público internacional que han sido la fuente de las políticas nacionales, europeas e internacionales de lucha contra el dopaje.

Entre las organizaciones internacionales también hay que tener presente una institución de reconocido prestigio y otra de más reciente creación. Se trata del Comité Olímpico Internacional y la Agencia Mundial Antidopaje.

---

<sup>4</sup>La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

El **Comité Olímpico Internacional** se rige por la denominada Carta Olímpica, que reúne sus normas, reglas y principios fundamentales, entre los que se encuentra que el deporte contribuye a la educación, a la salud, a la economía y al orden social. En esta Carta también se resalta el deber de los Comités Olímpicos Nacionales de procurar mantener relaciones armoniosas y de cooperación con los organismos gubernamentales correspondientes, además contribuir eficazmente a la organización de programas destinados a la promoción del deporte a todos los niveles.

La Carta Olímpica también recoge la misión del Comité Olímpico Internacional, entre la que destacan los objetivos de dirigir la lucha mundial contra el dopaje, estimular y apoyar la promoción ética en el deporte y la educación de la juventud a través del deporte, así como dedicar sus esfuerzos y velar para que se imponga el fair play y se excluya la violencia en el deporte, y estimular y apoyar las medidas que protejan la salud de los atletas;

Por otra parte, se encuentra la **Agencia Mundial Antidopaje**, muy ligada a la actividad olímpica. Tras los eventos que sacudieron el mundo del ciclismo en el verano de 1998, durante la celebración del Tour de Francia, el Comité Olímpico Internacional decidió realizar una Conferencia Mundial sobre dopaje, implicando a todas las partes involucradas en la lucha contra el doping.

Celebrada la conferencia en febrero de 1999, se elaboró la Declaración sobre dopaje en el deporte. Este documento incitó a la creación de la Agencia Mundial Antidopaje, que se puso en marcha como fundación bajo mandato del Comité Olímpico Internacional el 10 de noviembre de 1999 en Lausanne para promover y coordinar la lucha contra el dopaje en el deporte a nivel internacional

Posteriormente a su creación, la Agencia ha emprendido numerosas acciones para evitar el dopaje en el deporte. En este sentido, la Agencia realizó una Conferencia Mundial sobre el dopaje en el deporte en Copenhague en marzo del año 2003, tras la cual se elaboró una Declaración sobre la misma en la que se recogían los puntos más importantes de la conferencia.

Los objetivos de la Declaración eran los siguientes: reconocer y apoyar el papel de la Agencia Mundial Antidopaje, sostener la cooperación internacional intergubernamental en promover la armonización de las políticas y programas antidopaje, proponer medidas y controles en ese sentido, y apoyar el Código Mundial Antidopaje, aprobado el mes de febrero de 2003 por la misma Agencia.

---

'La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo



Este Código es en la actualidad el marco que se sigue internacionalmente en la lucha contra el dopaje en el ámbito deportivo. El propósito del Código es promover la lucha contra el dopaje mediante la armonización universal de los principales elementos relacionados con la lucha antidopaje. El Código es lo suficientemente preciso para lograr una armonización completa sobre cuestiones en las que se requiere uniformidad, aunque lo bastante general en otras áreas para permitir una cierta flexibilidad en lo que respecta a la forma en que se aplican los principios antidopaje admitidos.

De esta manera, el Código Mundial Antidopaje tiene como objetivos: proteger el derecho fundamental de los deportistas a participar en actividades deportivas libres de dopaje, fomentar la salud y garantizar de esta forma la equidad e igualdad en el deporte para todos los deportistas del mundo, y velar por la armonización, la coordinación y la eficacia de los programas contra el dopaje a nivel internacional con respecto a la detección, disuasión y prevención del dopaje.

**Por último**, además de los organismos internacionales, la Comunidad Valenciana, al formar parte de España, y a su vez, de la Unión Europea, también tiene presente las acciones, actividades, programas y políticas emprendidas desde las instituciones comunitarias, especialmente desde la **Comisión Europea**.

La Comisión, en sus más recientes comunicaciones realizadas al respecto en el año 2002 pronunciadas por la entonces comisaria responsable de deporte, Viviane Reding, ya alertaba de la extensión del dopaje entre los jóvenes deportistas. Preocupaba a la Comisión Europea ya que era la primera vez que se investigaba este fenómeno en varios países europeos (Bélgica, Alemania, Italia y Portugal) y los resultados obtenidos eran preocupantes ya que cerca del 6% reconocieron tomar productos dopantes en los gimnasios, para mejorar sus prestaciones deportivas.

Este mismo estudio certificaba que la ingestión de sustancias dopantes producen aumento de las secreciones, palpitaciones cardiacas, hemorragias nasales, agresividad en el comportamiento y otros factores nocivos para la salud

---

'La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

El elevado porcentaje de personas que utilizaban productos dopantes y sus efectos secundarios, llevó a la Unión Europea a promover un estudio que confirmó la importación ilegal de fármacos, producción o comercio nacional ilegal. Sírvase de ejemplo, que sólo en Alemania 100 millones de euros anuales se destinarían en 2002 a anabolizantes, hormonas del crecimiento y otros productos dopantes, distribuyéndose incluso a través de Internet.

Para enfrentarse a este problema y proteger a los deportistas “amateurs” en Europa, se propusieron algunas medidas preventivas: etiquetado adecuado de los fármacos con envase y folleto explicativo, contactar con los buscadores de la red para dificultar la compra de sustancias dopantes, y crear un sitio en Internet de información sobre los peligros potenciales de determinadas sustancias.

Ya que el problema del dopaje en el deporte se plantea como un desafío creciente al mundo deportivo, la Unión Europea se unió con el movimiento Olímpico y la Agencia Mundial Antidopaje para apoyar el desarrollo de una plataforma de la información que mejorara enormemente el flujo de información entre varios cuerpos deportivos y otras organizaciones activas en este sector, conscientes de los peligros considerables para la salud de los atletas y de la existencia de una gama cada vez más creciente de estimulantes químicos. Esta plataforma era el objetivo principal del proyecto CAFDIS.

El proyecto de CAFDIS fue lanzado en marzo de 2001 y tuvo el apoyo de la gran mayoría de los Comités nacionales Olímpicos en Europa, el Comité Olímpico Internacional, acreditados laboratorios de control de dopaje, y otras organizaciones relevantes en todas partes de la Unión”.

En el ámbito de la Comunitat Valenciana, la Generalitat, movida por la misma preocupación por el panorama deportivo, y dentro de su marco competencial aprueba en la década de los noventa, la **Ley del Deporte valenciano** (4/1993), en el que se establece la promoción e impulso de medidas de prevención, control y represión por la utilización de sustancias o métodos prohibidos, de acuerdo con la normativa del Comité Olímpico Español, y el Comité Olímpico Internacional.

En esta ley se destaca la labor del deporte como bien cultural, como elemento de mejora de la salud pública, de bienestar social y de calidad de vida.

---

‘La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre’. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

Además, según la legislación valenciana, el deporte es, en los albores del próximo siglo, un elemento esencial de convivencia ya que facilita la comunicación y el asociacionismo en torno a metas e ideales nobles. Por ello, la Ley del Deporte no pretende ser un instrumento compulsivo de determinadas conductas sino un mero instrumento de fomento e incentivación, que con extraordinaria flexibilidad reconozca, ampare y proteja las distintas realidades que se producen en el asociacionismo deportivo.

Asimismo, el deporte necesita para vertebrarse de la implantación racional de la educación física en el sistema educativo, así como una planificación en toda la Comunidad Valenciana de instalaciones deportivas que se adapten a las necesidades reales de los distintos colectivos sociales y no al revés.

De esta manera, la Ley del Deporte valenciano pretende acentuar los aspectos convivenciales y de sociabilidad del deporte contemplando medidas preventivas y correctoras de la deleznable violencia en el deporte así como las malas prácticas deportivas como el dopaje.

Dentro de esta ley cabe destacar algunos principios, como el derecho de todo ciudadano a conocer y practicar libre y voluntariamente el deporte, en igualdad de condiciones y sin discriminación alguna, la función social que cumple el deporte como manifestación cultural y actividad de interés general o la integración de la educación física en el sistema educativo como materia obligatoria en los niveles de enseñanza que establezca la legislación educativa.

Asimismo, en el artículo tercero de la Ley se apoya la difusión del juego limpio y la no utilización de sustancias perniciosas en la práctica deportiva.

Concretamente, sobre el dopaje existen varios artículos en la Ley del Deporte. Así, el artículo catorce habla específicamente de la utilización de sustancias o métodos prohibidos y señala que la Generalitat Valenciana, a través de la Dirección General del Deporte y del Centro de Apoyo al Deportista, y en colaboración con el Consejo Superior de Deportes y las federaciones deportivas, promoverá e impulsará la investigación y el establecimiento de medidas de prevención, control y represión por la utilización de sustancias o métodos prohibidos, de acuerdo con la normativa del Comité Olímpico Español y el Comité Olímpico Internacional, que alteren indebidamente la capacidad física o los resultados deportivos.

---

<sup>1</sup>La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

En otro de los capítulos de la Ley, el artículo cincuenta y dos señala además que la función de la administración deportiva y educativa de la Generalitat es la de velar para que la enseñanza física y deportiva en los centros escolares se convierta en una verdadera formación física y deportiva encaminada a la educación integral de la persona.

Por último, dentro de la Ley se recoge en su artículo setenta el hecho de que la promoción, incitación, utilización, o consumo de sustancias o métodos prohibidos por las disposiciones legales o reglamentarias en la práctica deportiva, o cualquier acción u omisión que impida o perturbe la correcta realización de los controles exigidos por personas o entidades competentes constituye una infracción muy grave que conllevará una sanción correspondiente.

La Generalitat concibe una serie de valores en el desarrollo de las prácticas deportivas que han de tenerse en cuenta. En primer lugar es consciente de la importancia de la educación permanente de los deportistas, del personal de apoyo a los mismos y de la sociedad en general en la prevención del dopaje.

En segundo lugar, defiende del ejemplo de valores y ética que suponen los deportistas de alto nivel para los jóvenes y estudiantes de Educación Física. La Comunidad Valenciana cuenta con grandes deportistas que merecen apoyo y protección, contando con los elementos materiales para su progresión. Es esencial proteger al deportista, detectar al posible deportista de élite y facilitarle su carrera y su inserción en el mundo laboral.

La Generalitat Valenciana tiene asimismo en cuenta las recomendaciones sobre el dopaje formuladas por las Conferencias Internacionales de Ministros y Altos Funcionarios Encargados de la Educación Física y el Deporte de la UNESCO, en sus diferentes ediciones y es consciente de la necesidad de promover y realizar acciones en el ámbito del deporte, en colaboración con los organismos nacionales, europeos e internacionales.

**El Proyecto de la futura Ley Orgánica contra el dopaje en España** muestra las dos líneas fundamentales que va a desarrollar centrándose por una parte en la actualización de los mecanismos de control y represión del dopaje en el deporte de alta competición y por otra, en la creación de un marco de prevención, control y represión del dopaje en general, considerado como una amenaza para la salud de los deportistas profesionales o no.

---

'La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

### **III. La deshumanización de la práctica del ciclismo, como factor que desencadena las prácticas dopantes**

No obstante toda la normativa relacionada y la tan asumida “tolerancia cero” ante el dopaje que todos los estamentos públicos y privados han defendido y abanderado, el análisis de la realidad y la experiencia que ha dado a la Generalitat el hecho de ser patrocinador de un Equipo ciclista profesional continental, además de sus obligaciones competenciales, nos ha demostrado que la vida profesional del deportista de élite, y en particular, del ciclista, cada vez es más corta, y que el aumento de los problemas físicos que se está dando entre los deportistas de este nivel es el reflejo de que algo ha cambiado y no va bien, en el deporte profesional.

La Generalitat tiene el convencimiento de que nos encontramos ante un problema de mayor calado que el del dopaje y las fraudulentas prácticas deportivas que tan sólo constituirían un indicador de un problema más profundo y de mucha más trascendencia al que hay que atacar.

El dopaje existe porque se ha llegado a concebir el deporte como un elemento de consumo, un espectáculo de masas donde las mediciones de audiencia en función de un mercantilismo desbocado de la productividad económica y del exclusivo y utilitario beneficio comercial exigen el máximo rendimiento a cualquier precio.

Muchas competiciones deportivas, y debemos hacer en este punto especial mención a las pruebas ciclistas, muchos calendarios y horarios en los que se desarrollan pruebas de resistencia de 200 kilómetros en situaciones climatológicas adversas para el deportista mantienen un diseño prácticamente incompatible con la naturaleza humana.

La economía del deporte no debe basarse en exclusiva en la mercantilización a toda costa. La posibilidad y existencia del espectáculo va intrínsecamente ligado a la competición, lo cual no es “per se” negativo, pero el futuro del deporte de élite no puede verse exclusivamente condicionado por el asunto de la financiación. Esto condicionaría la aparición de nuevos deportes pero al mismo tiempo, está provocando el retroceso de deportes ya existentes, muchos de los cuales podrían dejar de existir.

---

‘La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre’. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

Los poderes públicos deben actuar como correctores de desequilibrios, se debe apoyar a las iniciativas que promuevan motivaciones, valores e intereses no contradictorios entre sí.

Por todos estos motivos, y considerando los esfuerzos de distintos organismos e instituciones europeas e internacionales, **la Generalitat Valenciana propone la apertura de un debate internacional multidisciplinar sobre la teoría y la praxis deportiva que culmine con la elaboración de un Plan de acción consensuado para la Humanización del ciclismo** a la Comisión Europea, a la Agencia Mundial Antidopaje, al Consejo de Europa y a la UNESCO.

## **IV. Propuesta de la Generalitat para el debate Internacional, diseño e implementación de medidas para la Humanización del ciclismo.**

La Generalitat ha elaborado un decálogo de contenidos como punto de partida para el debate internacional sobre la Humanización del deporte ciclista:

**1.- Debate y búsqueda de consenso sobre un concepto humanista** del deporte no sujeto exclusivamente a la tiranía de los resultados, sino que responda a la capacidad y voluntad humana de quien ejecuta el rendimiento.

El ciclismo no puede seguir siendo considerado un deporte que ha abandonado totalmente al individuo para engrandecer las estructuras que lo conforman. Se debe potenciar la práctica deportiva a la medida del hombre.

La filosofía de la práctica deportiva debe volver la mirada hacia la persona para convertirla en el objetivo esencial de la actividad deportiva. En el horizonte del deporte ha de estar la persona sobre todo lo demás.

**2.- Defensa y protección del deportista** en todas sus vertientes:

### **2.1. Física**

- Racionalizando el diseño y desarrollo de las pruebas y las competiciones, adecuándolas a las capacidades físicas reales de los deportistas de élite.
- Avanzando en la investigación y el control de sustancias y métodos dopantes y fraudulentos en el entorno de los ciclistas, con sanciones al personal auxiliar que incita al dopaje, así como sobre aquellas organizaciones que fomentan su práctica facilitando la adquisición y consumo de productos dopantes, así como su distribución.

---

'La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

## **2.2. Jurídica**

- Desarrollando normativas que protejan el derecho a la imagen, el honor y la privacidad del ciclista.
- Defendiendo la presunción de inocencia del ciclista por encima de acusaciones poco contrastadas o juicios mediáticos paralelos a la justicia ordinaria de sus respectivos países.

## **2.3. Profesional**

- Profundizando en la consideración de la práctica del ciclismo de élite como un ámbito laboral con lo que ello implica en materia de prevención de riesgos, formación continua y preparación para la vida laboral tras el abandono de la práctica del deporte profesional.
- Garantizando el derecho a la práctica laboral profesional más allá del libre criterio de los organizadores de carreras.

## **3.- Armonización y coherencia del Ámbito Legal.**

- Incrementando las medidas y los organismos de coordinación en materia de armonización y legislación europea.
- Dimensionando la validez y carácter vinculante de los llamados "códigos éticos". Refundiéndolos en uno solo consensuado por las instituciones implicadas con carácter universal y vinculante para toda práctica deportiva. Códigos que, además, resulten compatibles con los derechos individuales imprescriptibles.
- Profundizando en la investigación e implementación de métodos control actualizados y eficaces no lesivos para la libertad ni dignidad de los ciclistas y endureciendo las sanciones a todo el entorno del deportista.

---

'La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo



#### **4.- Cualificación y transmisión de Valores.**

- Identificando y difundiendo los valores positivos y de autorrealización y enriquecimiento personal del ciclismo de trabajo en equipo, salud, adaptación al sacrificio, esfuerzo, solidaridad, sentido de pertenencia y participación, y equilibrándolos con la realidad motivacional de la sociedad actual.

#### **5.- Atención global a todos los sectores implicados**

- Identificando correctamente y formando a los mismos sobre la necesidad del respeto a las necesidades y características específicas del ciclismo y los deportistas con los que se relacionan.
- Regulando y controlando la presión que ejercen: los organizadores de carreras, los patrocinadores, las administraciones, los representantes y managers de ciclistas y equipos, los medios de comunicación y el público en general.
- Garantizando la imagen, los derechos e intereses de todos estos sectores que sustentan y posibilitan de práctica del ciclismo profesional, evitando que se vean envueltos en engaños y estafas.

## **6.- Profundización en los aspectos económicos y la comercialización**

- Previendo el absoluto mercantilismo y comercialización del deporte, la supeditación del deportista a intereses ajenos a la propia promoción humana. Terminando con la premisa de “quien paga manda”. Las entidades, las marcas, los colores o los países no pueden estar nunca por encima del individuo.
- Esclareciendo los límites del diseño de los eventos y las competiciones, para lo cual, se hará primar el criterio de equilibrio entre espectáculo y salud.
- Incitando a los organismos internacionales y a las federaciones deportivas a tutelar este proceso revisionista para erradicar el dopaje como problema social que afecta al ciclismo, pero también a otros deportes.

## **7.- Coordinación institucional de los esfuerzos de las administraciones en la lucha contra el dopaje y la tolerancia cero.**

- Evitando la dispersión y la duplicidad competencial y articulando mecanismos de coordinación institucional.

## **8.- Inmediatez en las acciones y reacciones**

- Desarrollando nuevos mecanismos de seguimiento, control y detección de prácticas y sustancias no permitidas a través de impulso de procesos de investigación desde la implicación del ámbito privado de I+D+I que permitan a la sociedad un posicionamiento de vanguardia.
- Garantizando así la máxima rapidez en la tramitación de los asuntos referidos a esta materia, de modo que se eviten al máximo los periodos de incertidumbre que redundan siempre en perjuicio del deportista y del deporte.

---

<sup>1</sup>La humanización del ciclismo. Por un deporte a la medida del hombre'. Propuesta de la Generalitat Valenciana para el debate internacional y diseño de medidas contra el dopaje y la deshumanización del ciclismo

## **9.- Consenso en los proyectos educativos y ciclismo de base.**

- Combatiendo y revertiendo la actual situación mediante la aplicación de políticas educativas en la prevención en el deporte de base.
- Reconduciendo el deporte de base e incluso la educación deportiva al “enseñar a competir” en una sociedad en la que se plantea la competitividad como la esencia de su evolución.
- Fomentando políticas públicas y apoyos privados a las iniciativas que primen el desarrollo personal, la reflexión, el autoconocimiento y enriquecimiento personal, la propia imagen y la autoestima a través de la práctica regular y sistemática del deporte.

## **10.- Cualquier otra cuestión relacionada que la actualidad pudiera hacer surgir durante el proceso de revisión y debate.**

En Valencia, 14 de Agosto 2006

Fdo.: Alejandro Font de Mora Turón  
Conseller de Cultura, Educación y Deporte.